

C.E. N° 182787

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 18 NOV. 2010

VISTO: las reuniones previstas con autoridades locales, con el Consejo Consultivo y con la colonia de uruguayos residentes en la República de Chile, el día 6 de noviembre de 2010;-----

CONSIDERANDO: I) que se hace necesaria la asistencia del señor Director de Vinculación Profesor Jorge Muiño y del señor Gerardo Pérez;-----

II) que el señor Director de Vinculación Profesor Jorge Muiño y el señor Gerardo Pérez, deberán partir hacia la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, el día 5 de noviembre de 2010 arribando a la República el día 7 de noviembre de 2010, debiendo pernoctar los días 5 y 6 de noviembre de 2010;-----

III) que el viático diario a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, asciende a U\$S 230 (dólares estadounidenses doscientos treinta) según lo establecido en la escala básica de la ONU;-----

IV) que el señor Director de Vinculación Profesor Jorge Muiño y el señor Gerardo Pérez, no pernoctarán en la ciudad de Santiago de Chile el día 7 de noviembre de 2010 por lo que corresponde abatir en un 60% el viático diario, ascendiendo a la suma de U\$S 92 (dólares estadounidenses noventa y dos) de acuerdo al Decreto 56/02 de fecha 19 de febrero de 2002;-----

V) lo dispuesto por el art. 12 del Decreto N° 148/92 de fecha 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/91 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto N° 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- Designase en Misión Oficial al señor Director de Vinculación Profesor Jorge Muiño y al señor Gerardo Pérez, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2010 a fin de participar de las reuniones con autoridades locales, con el Consejo Consultivo y con la colonia de uruguayos residentes.-----


2.- El viático diario correspondiente a los señores Director de Vinculación Profesor Jorge Muiño y Gerardo Pérez, por dos (2) días (5 y 6 de noviembre de 2010) a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, por un importe de U\$S 230 (dólares estadounidenses doscientos treinta) y por un (1) día (7 de noviembre de 2010) por un monto de U\$S 92 (dólares estadounidenses noventa y dos) por cada uno, se atenderá con cargo al Grupo 2, Sub - Grupo 23, Objeto 235, Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3.- El precio del pasaje correspondiente para el trayecto Montevideo-Santiago de Chile-Montevideo para los señores Director de Vinculación Profesor Jorge Muiño y Gerardo Pérez, cuyo importe no podrá superar los U\$S 279 (dólares estadounidenses doscientos setenta y nueve) por cada uno, se abonará con cargo al Grupo 2, Sub - Grupo 23, Objeto 232, Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6.- Comuníquese y pase a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República